

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 139 Martes 8 de junio de 2010 Sec. IV. Pág. 66430

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **20318** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento nº concurso 62/2010 por auto de fecha 26/05/10 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Centros Deportivos Spa Excellence, S.L., con CIF nº B- 84414523, con domicilio en plaza del Ángel, 6, de Madrid.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero metidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- 4.º El Administrador Concursal es don José Manuel Rordríguez Gutiérrez, con domicilio en C/ Vicente Téllez, 59, de Torrelodones-Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Maddrid, 26 de mayo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100043392-1